



PLAN DE TRABAJO

**VOCALES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN
JUAN DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**ELECCIONES SECCIONALES
2023**

FIRMA DE LOS CANDIDATOS DE LA PARROQUIA SAN JUAN DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	FIRMA
CANDIDATO A VOCAL PRINCIPAL 1	ABRAHAM ABELARDO ATI TACURI	0604170282	
CANDIDATO A VOCAL ALTERNO 1	MERCY YADIRA GUAMAN YUPA	0605584192	
CANDIDATO A VOCAL PRINCIPAL 2	MAYRA DEL ROCIO AGUALSACA CACUANGO	0603258708	
CANDIDATO A VOCAL ALTERNO 2	MANUEL FERNANDO PEREZ YAUCIN	0201271681	
CANDIDATO A VOCAL PRINCIPAL 3	DENNIS JORDAN PAGALO CUTIUPALA	0605532498	
CANDIDATO A VOCAL ALTERNO 3	ALEXANDRA ELIZABETH MARCATOMA SILVA	0604326835	
CANDIDATO A VOCAL PRINCIPAL 4	ANA MARIA AGUALSACA MOROCHO	0603510645	
CANDIDATO A VOCAL ALTERNO 4	MAYCOL MARTIN ACHANCE BORJA	0605612035	
CANDIDATO A VOCAL PRINCIPAL 5	FREDY ROLANDO ESPINOZA CUTIUPALA	0604941088	
CANDIDATO A VOCAL ALTERNO 5	MARTHA CECILIA AUCANCELA ATI	0604387415	

1) BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

2) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARROQUIA

El Diagnóstico de la parroquia San Juan del cantón Riobamba se realizó tomando la información del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por lo que se tiene:

Fecha de creación de la parroquia	27 de mayo de 1878
Extensión de la parroquia	22112,69 hectáreas 221.12 km2
Límites parroquiales	<p>Norte: Provincia de Tungurahua, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, el Río Culebrilla.</p> <p>Sur: Parroquia Villa la Unión, Cantón Colta, parroquia Calpi, Río Chimborazo.</p> <p>Este: Parroquia Calpi, Cantón Riobamba, San Andrés.</p> <p>Oeste: Provincia de Bolívar</p>
Población Censo 2010	7370 habitantes
Proyección poblacional INEC 2020	8621 habitantes

Componente Biofísico

Problema	Causas
Deterioro del Medio Ambiente	Avance de la frontera agrícola
	Deforestación
	Erosión
	Deslizamiento
	Mal manejo de cuencas Hidrográficas

	Explotaciones mineras
	Contaminación de aguas
	Índices Ombrótermico
	Fluctuación de temperaturas y precipitación
	Incendios

Componente Socio Cultural

Problema	Causas
Desigualdad territorial	Empleo informal Baja Escolaridad Acceso a servicios de salud Acceso y uso a espacio público Débil estructura organizativa Migración rural Pérdida de identidad cultural

Componente Económico Productivo

Problema	Causas
Inexistencia de polos de desarrollo	Bajos ingresos económicos Sectores económicos no definidos Escasa infraestructura de apoyo a la producción Seguridad Alimentaria Acceso a financiamiento productivo Subutilización de suelo Escaso relacionamiento con mercados Deficiente sistema de valor agregado Bajo incentivo para la producción Desaprovechamiento de potencialidades locales

Componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones

Problema	Causas
Inadecuado Acceso a Servicios Básicos	Baja cobertura del Sistema de Alcantarillado Baja calidad de agua de consumo humano Desechos sólidos no tratados Ausencia de plan de uso de suelo rural
Deficiente sistema de movilidad, energía y	Inadecuado mantenimiento vial

conectividad	Escasa Rehabilitación de redes viales
	Construcción de enlaces viales y nomenclatura vial

3) OBJETIVO GENERAL

Promover una adecuada planificación y articulación con las diferentes instituciones con el fin de optimizar la intervención de la administración parroquial en cada uno de los sectores.

4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular la ejecución presupuestaria de la parroquia en concordancia con las necesidades de la población con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- Gestionar proyectos acordes a la realidad territorial con el fin de reducir las inequidades poblacionales y promover actividades productivas que mejoren la capacidad adquisitiva de la ciudadanía.

5) PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

ESTRATEGIA	PROPUESTA
Conservación segura	Concienciar a la ciudadanía sobre el cuidado de los bosques y ecosistemas mediante programas de capacitación.
	Gestionar el fortalecimiento del sistema de recolección de desechos en las comunidades de la parroquia.
Vida digna	Implementación de programas y proyectos de promoción y rescate cultural.

Fortalecimiento Productivo	Gestión y ejecución de programas para reducir los altos índices de desnutrición e inequidades parroquiales.
	Dotación de sistemas de cloración para mejorar la dotación de agua de consumo humano en la parroquia.
	Atención a los grupos de atención prioritaria de la parroquia.
	Fortalecimiento de la producción agropecuaria mediante la gestión y entrega de productos e insumos a los productores de la parroquia.
	Gestión para la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica sobre producción, comercialización y mejoramiento de los procesos productivos.
	Implementación de proyectos turísticos con el fin de fortalecer dicho sector existente en la zona.
	Mantenimiento de la red vial de la parroquia de acuerdo con las competencias.
	Gestión y articulación con los diferentes niveles de gobierno para la rehabilitación de los sistemas de riego existentes en la parroquia.

6) MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de rendición de cuentas constituye un proceso, sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual la ciudadanía en forma individual y colectiva, solicita y exige a las autoridades de elección popular, la información relacionada a su gestión y al manejo de los recursos públicos, con el objeto de evaluarla. De acuerdo a la Ley Orgánica de Participación ciudadana este proceso se enmarca en los siguientes artículos:

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Por lo tanto, amparados en los artículos determinados en la ley se cumplirá a cabalidad con este proceso incluyendo el uso de medios de comunicación como radio, redes sociales, visitas al público, etc., al menos una vez al año o las veces que la sociedad lo requiera.



CONSTRUIMOS CONTIGO

Certificó. -

Lcdo. Hugo Zavala

**PROCURADOR DE LA ALIANZA
CONSTRUIMOS CONTIGO 100-8**